

ciente al grupo JA-0915, finca 54310, sita en C/ San Ramón, 1 A, bajo A, de Úbeda (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 9.4.2007, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio, establecida en el apartado 6 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco M. García Vera propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/227 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0972 finca 45966, sita en C/ Dámaso Alonso, bloque 2-portal 3-1.º C, en Almería.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco M. García Vera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco M. García Vera, DAD-AL-06/227, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 45966, sita en C/ Dámaso Alonso, bloque 2, portal 3-1º C, en Almería, se ha dictado propuesta de resolución de 5.6.07 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, falta de pago de renta, artículo 15, apartado 2, letras a), c) y d), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 10 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Baeza resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/84 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977 finca 45211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Antonio Martínez Baeza, cuyo último domicilio estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Antonio Martínez Baeza, DAD-JA-06/84, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 18.5.2007, del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 21 de mayo de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

*ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Jiménez Reyes resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/13 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, finca 50099, sita en calle Parra, núm. 36, de Alhaurín de la Torre (Málaga).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Jiménez Reyes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Jiménez Reyes, DAD-MA-06/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50099, sita en calle Parra, núm. 36, de Alhaurín de la Torre (Málaga), se ha dictado Resolución de 28.5.2007, del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 24 de abril de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Web Multimedia GPR, de convocatoria de la Junta General Extraordinaria. (PP. 2198/2007).*

Web Multimedia RGP, SCA en liquidación.

Por decisión del liquidador, se convoca a todos los socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Web Multimedia GRP, SCA en liquidación, con CIF núm. F91088070, a celebrar en el Despacho Profesional de don Antonio Muñoz Chaves, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, Edificio Giralda 8, P1-2.ª, de Sevilla, a las 11 horas del día 2 de agosto de 2007, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 3 de agosto de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

Primero: Acordar la liquidación de la sociedad.

Segundo: Aprobación del Balance final de Liquidación.

Tercero: Aprobación del proyecto de distribución del activo.

Cuarto: Cese del Liquidador.

Quinto: Cese del Interventor.

Sexto: Cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas.

Séptimo: Conservación de los libros de comercio, correspondencia, documentación y justificantes del tráfico de la sociedad.

Octavo: Facultar al Liquidador para este otorgamiento.

Noveno: Ruegos y preguntas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Liquidador, Francisco Javier Romero Ruiz, DNI núm. 28605982-P.